

RESOLUCIÓN Nº: 1878/15.-

Ramallo, 24 de septiembre de 2015

VISTO:

El 31º Aniversario de la entrega del informe de la **CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas)** al Presidente Constitucional Dr. Raúl Ricardo Alfonsín llevada a cabo el 20 de septiembre de 1984; y

CONSIDERANDO:

Que con el advenimiento de la democracia en Argentina y el triunfo en las elecciones del Dr. Raúl Alfonsín una de las primeras medidas, tal cual se había comprometido en la campaña electoral, fue crear una comisión con destacadas personalidades de nuestra sociedad con el propósito de recibir las denuncias sobre desaparición de personas;

Que el 15 de diciembre de 1983 el presidente Raúl Alfonsín firmó el Decreto 187/83 por el cual propicia constituir una Comisión Nacional que tendrá como objetivo investigar las graves, reiteradas y planificadas violaciones a los derechos humanos durante el período del terrorismo de Estado (sucedido entre 1976 y 1983), llevadas a cabo por la dictadura militar autodenominada Proceso de Reorganización Nacional;

Que las funciones taxativas de esta Comisión eran la de recibir pruebas y denuncias sobre los hechos y remitirlas a la justicia. No fue instituida para juzgar sino para indagar sobre la suerte corrida por los desaparecidos. La comisión recibió varios miles de declaraciones y testimonios y verificó la existencia de cientos de lugares clandestinos de detención en todo el país;

Que integraron la CONADEP reconocidas personalidades del país, de distintos ámbitos religiosos, de la cultura y el conocimiento. Por nombrar solo alguno de ellos mencionamos a Ernesto Sábato, escritor; Rene Favaloro, cardiocirujano, Jaime de Narvaez, obispo católico; Marshall T. Meyer, rabino; Carlos T. Gattinoni , pastor evangélico y muchas otras reconocidas personalidades;

Que la CONADEP reveló miles de casos de desaparición, secuestro, tortura y ejecuciones. Mas de 50.000 páginas de documentación, la cual fue entregada al presidente Alfonsín el 20 de septiembre de 1984 sirviendo de fuente documental para el libro Nunca Más y el posterior juicio que se llevó adelante contra las Juntas Militares;

Que se cumplen 31 años de esta importante acción cívica y que la frase final de Ernesto Sábato ha marcado un ícono en nuestra historia con el tan simple y profundo, Señores NUNCA MÁS

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS LEGISLATIVO** el **31º Aniversario de la entrega ----- del informe de la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas)** al Presidente Constitucional Dr. Raúl Ricardo Alfonsín llevada a cabo el 20 de septiembre de 1984.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-----